



DECRETO N° 2166.-

LAJA, 25 de julio de 2011.-

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso administrativo presentada por la Sra. JATTIS SAEZ FIGUEROA, Apoyo Administrativo OMIL.
- 2) Contrato a Honorarios, artículo cuarto;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.-

RESUELVO

- 1.- **CONCÉDASE** permiso administrativo a la Sra. JATTIS SAEZ FIGUEROA, por el día 26 de julio de 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



RENE VIDAL LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/PAB/eup *25/07/2011

DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Archivo SSMM/